

TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD PROMOCIONAL “GIRANDO Y GANANDO CON SUPERGIROS”

Red de Servicios de Córdoba S.A. en adelante el colaborador en acuerdo con los demás colaboradores autorizados por la Red Empresarial de Servicios S.A han definido la campaña “Girando y Ganando con SuperGIROS” cuyo objetivo es incentivar la fidelidad de los usuarios del servicio de envío y pago de giros postales nacionales en las oficinas de su jurisdicción.

Esta actividad fue avalada por Red Empresarial de Servicios S.A con su marca SUPERGIROS, quien permitirá a las empresas Aliadas el uso de su marca para la actividad promocional y de divulgación, así como la amplificación de la campaña en sus redes sociales y medios digitales. Por lo tanto, Red Empresarial de Servicios S.A solamente está actuando como patrocinador de esta campaña mientras que **Red de Servicios de Córdoba S.A.** es el único responsable de la ejecución y financiación de la actividad en su jurisdicción.

Entiéndase por términos y condiciones de la actividad “**Girando y Ganando con SuperGIROS**” (en adelante “**La Actividad**”) todos aquellos requisitos y restricciones que se deben tener en cuenta para participar en la actividad y ser beneficiario de ésta.

Con la participación en esta actividad, el usuario acepta el conocimiento y entiende los términos y condiciones descritos a continuación:

1. Vigencia

La presente actividad estará vigente desde el 15 de octubre de 2020 hasta el 15 de enero del 2021, tiempo en el cual se llevarán a cabo 3 sorteos en el municipio de **Montería** así:

N° Sorteo	Fecha Sorteo	CONDICIONES (TIRILLAS PARTICIPANTES)
1	Noviembre 19 2020	Giros enviados o pagados entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre.
2	Diciembre 19 2020	Giros enviados o pagados entre el 16 de noviembre y el 15 de diciembre.
3	Enero 19 2021	Giros enviados o pagados entre el 16 de diciembre y el 15 de enero de 2021.

Solo participan tirillas originales, en caso de ser transacciones realizadas mediante SuperGIROS MOVIL, se deberán imprimir y firmar las mismas para ser depositadas en los buzones asignados para tal fin.

2. Incentivos:

2.1. En total se entregarán 5 motos y 5 SUPERSueldazos distribuidos así:

SORTEO	INCENTIVOS
Noviembre 19 2020	Una (1) Moto marca Hero Eco 100 modelo 2021. Un (1) SUPERSueldazos en giros mensuales de 1 millón cada uno.

Diciembre 19 2020	Tres (3) Motos marca Hero Eco 100 modelo 2021. Cuatro (4) SUPERSueldazos en giros mensuales de 1 millón cada uno.
Enero 19 2021	Una (1) Moto marca Hero Eco 100 modelo 2021.

- 2.2. No se realizarán cambios o modificaciones sobre los incentivos ganados.
- 2.3. Los SUPERSueldazos de tres millones de pesos \$3.000.000 serán entregados al ganador en tres (3) giros mensuales de un millón de pesos \$1.000.000 a partir del mes que resulte ganador.
- 2.4. La moto se entregará con SOAT y matrícula, y en ningún caso se cambiará total o parcialmente el incentivo por dinero en efectivo o cualquier otra contraprestación.
- 2.5. Las personas ganadoras de las motos deberán de estar al día con la entidad de tránsito correspondiente y sin multas pendientes para efectos de la matrícula, toda vez que la misma no se podrá realizar en nombre de tercero diferente al ganador.
- 2.6. En caso de que el ganador: 1) no acepte el incentivo; 2) no pueda ser notificado; 3) no se presente a reclamar su incentivo durante los 30 días calendario siguientes a la publicación de ganadores en el punto principal o página web del **colaborador**, la empresa podrá disponer mediante otras campañas publicitarias de los incentivos que no sean reclamados.
- 2.7. El ganador deberá asistir personalmente para reclamar su incentivo presentando su documento de identidad original y fotocopia de éste.
- 2.8. El ganador deberá firmar el acta o el documento de entrega del incentivo con los datos allí requeridos.
- 2.9. El ganador autoriza de manera expresa el uso de las fotografías, videos y demás medios utilizados para evidenciar la entrega del incentivo.
- 2.10. El **colaborador**, no se hará responsable por costos de envío o transporte de los incentivos a municipios o direcciones citadas por los ganadores.

Los colaboradores en total entregarán más de 100 motos y 100 SUPERSueldazos durante la vigencia de la actividad.

3. Requisitos para participar:

Podrán hacer parte de la actividad personas que envíen o reciban giros en los puntos de atención del **colaborador**, con la marca SuperGIROS o a través de la aplicación SuperGIROS Móvil, y depositen sus tirillas originales en los lugares indicados.

Para ambos canales aplican las siguientes condiciones:

- Ser Persona Natural
- Ser Mayor de edad
- Vivir en el territorio nacional.
- Tener Documento de identificación vigente y válido para el territorio colombiano.
- Actualizar sus datos personales en los puntos de atención, verificando que el registro de la información suministrada sea la correcta.

4. Otras condiciones

- 4.1. Solo podrán acceder a los incentivos quienes cumplan con las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.
- 4.2. Antes de entregar el incentivo a las personas ganadoras, se verificará que estas no se encuentran inhabilitadas conforme a las presentes condiciones y restricciones para reclamar los incentivos, de lo contrario el **colaborador**, se abstendrá de entregarlo.
- 4.3. Los participantes aceptan y autorizan que sus datos personales (sensibles, privados, semiprivados) aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la vulneración de sus derechos de habeas data, ni existe obligación de remuneración o compensación.
- 4.4. El **colaborador**, no se hace responsable por ninguna falla o inconsistencia atribuible al sistema, página web o correo electrónico que impidan su participación en esta actividad.
- 4.5. En la extensión de lo permitido por la normativa colombiana el colaborador suspenderá de forma inmediata la actividad, sin asumir responsabilidad alguna, si se llega a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.
De igual forma en caso de resultar necesario, y/o a discreción del colaborador, el mismo se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal de la promoción.
En caso de que el participante seleccionado como ganador no acepte el incentivo del **colaborador**, asume que éste renuncia explícitamente al incentivo, extinguiéndose así su condición de ganador, por lo cual, no tendrá derecho a reclamo, compensación o indemnización alguna. Esta renuncia al incentivo deberá hacerse por escrito en carta enviada a la Gerencia del **colaborador**.
- 4.6. En esta actividad no podrán participar directivos de las organizaciones y/o personas jurídicas.
- 4.7. El participante reconoce y acepta que en el desarrollo de la presente actividad, se podrían presentar inconvenientes logísticos propios de este tipo de actividades. En caso de presentarse, el participante se dirigirá directamente a las oficinas principales del colaborador. *quien dará el soporte adecuado*. No obstante, para más información, quejas o reclamos sobre esta actividad, los interesados podrán llamar a la línea de Servicio al Cliente 01 8000 413767.

El incentivo lo ofrece directamente **Red de Servicios de Córdoba S.A.** en su jurisdicción, Aplican términos y condiciones.